

saskab

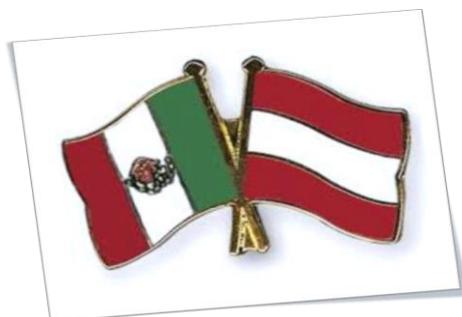
<http://www.idealz-institute.com/>
Cuaderno 8

Derechos Humanos en México y Austria.

Prof.-Johannes Maerk

Ivonne Vallejo Chávez

Proyecto de Investigación



Trabajo final para el certificado de investigación Idealz-Institute / Tec de Monterrey “Austria, Unión Europea y América Latina en diálogo. Relaciones comerciales, históricas y culturales” llevado a cabo en Viena durante el verano de 2014.

INDÍCE

I. INTRODUCCIÓN

II. RELACIÓN BILATERAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO.

III. RELACION ENTRE MÉXICO Y AUSTRIA: RELACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

IV. DERECHOS HUMANOS EN AUSTRIA Y MÉXICO.

V. CONCLUSIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enfocará en las relaciones bilaterales que Austria y México mantienen, a partir de los lazos que el país latinoamericano ha formado con la Unión Europea. Enfocándose en el escenario que ambos tienen respecto al desarrollo y al compromiso por proteger los Derechos Humanos, además de la comparación entre la situación social de los países como influencia para el enfoque de sus temáticas en dicha materia; considerando que Austria es un país de primer mundo y México es un país en vías de desarrollo.

Esta investigación será un análisis comparativo entre las acciones realizadas por los gobiernos de México y de Austria enfocados a la defensa de los Derechos Humanos en sus respectivos campos. Además se expondrán los antecedentes en defensa de Derechos Humanos en Austria resultan enriquecedores para la investigación, debido a que la sede pionera para globalizar la temática pro- derechos humanos se encuentra en Viena. Así mismo estudiar el desarrollo de la relación que este país mantiene con México debido a la posición y cooperación mundial.

Posteriormente se analizará la situación económica y el desarrollo en las políticas públicas de ambos gobiernos para posicionar las temáticas que corresponden a la situación social de cada país y finalmente analizar la relación que ambos mantienen respecto a dicho tema y la posición que juegan en el escenario mundial.

II. RELACIÓN BILATERAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO

La relación bilateral entre la Unión Europea y México existe desde 1961, compartiendo valores como la democracia, el respeto al Estado de Derecho y los Derechos Humanos; fortalecidos por el diálogo político, la cooperación, acuerdos comerciales, asociaciones estratégicas y acuerdos de asociación económica.

Para la Unión Europea, las relaciones que mantiene con México han sido clave para incursionar en el mercado y la cooperación regional con Latinoamérica. En conjunto han generado lazos estratégicos que han abierto la puerta al comercio y al diálogo bilateral y global, para así fortalecer sus relaciones y continuar con el compromiso de mejorar la situación económica de ambos, sin dejar a un lado, la lucha constante, que ambos mantienen por la protección de los Derechos Humanos en cada región y que actualmente ha tenido un enfoque primordial en la política exterior de ambos gobiernos.

Sin duda alguna México ha mantenido una estrecha relación con la Unión Europea y esto ha traído un efecto positivo para nuestro país; con la ayuda de la Secretaría de Relaciones Exteriores se ha logrado crear y fortalecer las relaciones exteriores de México con el mundo, se ha esforzado por cuidar los intereses nacionales e internacionales que han sido la base para crear una asociación estratégica con la Comunidad Europea y así posicionarse como el segundo país de importancia para los intereses europeos en Latinoamérica, enfocados en temas como la seguridad y los Derechos Humanos. A demás la política exterior de ambas partes se fundamentan en el trato igualitario para mantener paz entre las comunidades y sus acuerdos futuros.

En 1997 se firmó el Acuerdo Global que estableció una nueva fase en las relaciones entre México y la Unión Europea. Económicamente hablando, el acuerdo institucionalizó

un “marco para fomentar el desarrollo de los intercambios de bienes y servicios, incluyendo una liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios, que tenga en cuenta la sensibilidad de determinados productos y sectores de servicios, y de conformidad con las normas pertinentes de la OMC”.¹

El impacto que creó para México, fue que el país se convirtió en uno de los socios comerciales más importantes de la UE en América Latina, con un amplio potencial de crecimiento. Además diversificó su comercio exterior y fortaleció sus vínculos con una potencia económica importante, e igualmente , de crear un contrapeso a la influencia económica y política de Estados Unidos.

Por otro lado, el Consejo Europeo, manifestó su deseo de enfocar sus relaciones con América Latina para fortalecer el diálogo político basado en un compromiso por la democracia, la incrementación del comercio y sus inversiones, y el compromiso para favorecer los sectores pobres y excluidos. Sin embargo, lo que más resaltó de este acuerdo fue la inclusión de una cláusula democrática, que se enfoca en los derechos humanos. Ambas partes declararon que “ el respeto a principios democráticos y a los derechos humanos, inspiran las políticas internas e internacionales de las partes y constituye un elemento esencial del Acuerdo”² . Sin embargo, ésta cláusula afectó al gobierno mexicano , ya que se consideró un acto que afectaba la soberanía nacional y la amenaza de la injerencia en sus asuntos internos, así que después comenzaron los conflictos de valores y representaciones. Por parte de la Unión Europea defendía que en cualquier acuerdo que firmaba era de suma importancia la promoción estratégica para el respeto de los derechos humanos; finalmente las partes llegaron a un acuerdo, en el que, con las elecciones del 2000 y con la victoria del presidente Vicente Fox, se implementaron progresos de democratización en el sistema político mexicano, fue hasta

¹ Acuerdo de Asociación Económica, concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra. 23-07-1997,op.cit. WEB-<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/749/14.pdf>.04-07-14.

² Acuerdo de Asociación Económica, concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra. 23-07-1997,op.cit. WEB-<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/749/14.pdf>.04-07-14.

entonces que el gobierno mexicano aceptó la cláusula y se comprometieron a validar y proteger los derechos humanos en el país.³

México aceptó la cláusula, aunque mantuvo en anexo una declaración unilateral que explicaba los fundamentos de la política exterior mexicana; para poder acabar con los conflictos y firmar el acuerdo que le daría la presencia internacional que necesitaba el país; sin embargo la aceptación al Acuerdo fue un hecho relevante, ya que revirtió la postura defensiva de México.⁴

Por otro lado, el énfasis que este Acuerdo le ha dado en sus cláusulas a la protección y promoción de los derechos humanos, ha generado que el gobierno mexicano se comprometa con la implementación de normas y leyes que protejan y resuelvan los problemas internos en materia de derechos humanos. Lo que ha provocado que la política exterior mexicana sea reconocida como fomentadora y protectora de los derechos humanos universales, generando cosas positivas y buenas para la estrategia de la política exterior mexicana y ha logrado que Organismos Internacionales y otros países reconozcan su esfuerzo, ejemplo de ello ocurrió en Junio de 2013, cuando la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos invitó a la Suprema Corte de Justicia Nacional para ser candidata para el Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con el propósito de destacar la importante labor de la SCJN en la promoción y protección de los derechos humanos. A demás el 12 de noviembre del 2013 , México fue seleccionado como nuevo miembro del Consejo de Derechos Humanos por el pleno de la Asamblea General de las Naciones Unidas.⁵

III. RELACION ENTRE MÉXICO Y AUSTRIA: RELACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

³ *México y la Unión Europea*. Senado de la República, n.d. Web. 1 Dec. 2013. <<http://www.diputados.gob.mx/cronica57/contenido/cont13/masalla10.htm>>.

⁴ "México y Austria." *México y Austria*. N.p., n.d. Web. 4 July 2014. <<http://embamex.sre.gob.mx/austria/index.php/mexaus>>.

⁵ *CNN News*. N.p., 12 Nov. 2013. Web. 29 Nov. 2013. <<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/11/12/mexico-sera-miembro-del-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu>>.

La relación entre Austria y México data desde 1842 con el Tratado de Amistad, Navegación y Comercio; sin embargo está se fortaleció desde que México levanto protesta a la anexión que el territorio Austriaco tuvo con el Reich alemán y posteriormente con el voto a favor que México le concedió a Austria para ser miembro de la ONU.⁶

En la Actualidad México ha mantenido una estrecha relación con el gobierno Austriaco y viceversa; uno de los temas en los que México se ha interesado en especial con la situación social de Austria, es el problema que la migración ha traído para el gobierno austriaco, que con el paso del tiempo se ha acrecentado en el país; sin embargo, aunque me gustaría poder comparar dos situaciones similares entre estos dos países en referencia a los temas de derechos humanos, la realidad es que México tiene sus propios asuntos por atender, debido a la situación política actual, el país se ha envuelto de temas referentes a la violencia ocasionado por grupos delictivos en el país así como la discriminación de poblaciones indígenas y del femenicidio que hasta el día de hoy son los temas que más han ocupado atención en el país.

Sin discusión alguna la relación que México mantiene con Austria esta ligada directamente a la que tiene con la Unión Europea y con el compromiso que ambos tienen por el hecho de ser miembros de la ONU; a demás las relaciones entre Austria y México se han fortalecido a partir de foros y diálogos abiertos en los que recalcan la autenticidad de la política exterior que ambos países manejan y comparten en sus agendas multilaterales. Los derechos humanos han sido base para que la cooperación entre ambos países se abra y se apoye mutuamente en las convenciones a los que asisten y participan constantemente.⁷

⁶ "México y Austria." *México y Austria*. N.p., n.d. Web. 4 July 2014.
<<http://embamex.sre.gob.mx/austria/index.php/mexaus>>.

⁷ "México y Austria." *México y Austria*. N.p., n.d. Web. 4 July 2014.
<<http://embamex.sre.gob.mx/austria/index.php/mexaus>>.

IV. DERECHOS HUMANOS EN AUSTRIA Y EN MÉXICO.

Austria

Austria, como miembro de la Unión Europea y como país que juega un estatus de neutralidad en el escenario internacional, ha demostrado el compromiso que tiene con los distintos tratados y firmas de convenios con el fin de buscar el bienestar de su población. Es por ello que el gobierno austriaco se ha comprometido con el cumplimiento y el desarrollo de practicas que involucran la defensión de los derechos humanos. Es importante considerar que como miembro de la ONU mantiene una agenda en materia de derechos humanos enfocada en las temáticas referentes a los tópicos de las Naciones Unidas.

Por otra parte los intereses de la política exterior e interior del país ha determinado la agenda en materia de derechos humanos con el objetivo de fortalecer su compromiso con esta área básica en la política interna. Para ello el gobierno austriaco se ha comprometido con diversas organizaciones internacionales y no gubernamentales con la finalidad de trabajar en conjunto y lograr un gran desarrollo en esta área, por ejemplo: Austria pertenece al sistema europeo TEDH (Tribunal Europeo de los Derechos Humanos) encargado de estudiar y determinar las circunstancias de posibles violaciones de los derechos humanos basados en la estructura del Convenio Europeo de Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.⁸⁹ Además de que Austria tienen un gran compromiso con la ONU y lo estatutos y comisiones dirigidas a la lucha para la protección de los derechos humanos en cada aspecto que la organización tiene estructurada para ello.

⁸ TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (TEDH) - Tribunal de Estrasburgo - Fundación ACCIÓN PRO DERECHOS HUMANOS (www.derechoshumanos.net). (n.d.). *TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (TEDH) - Tribunal de Estrasburgo - Fundación ACCIÓN PRO DERECHOS HUMANOS* (www.derechoshumanos.net). Retrieved July 2, 2014, from <http://www.derechoshumanos.net/tribunales/TribunalEuropeoDerechosHumanos-TEDH.htm>

⁹ ECHR Home. (n.d.). *ECHR Home*. Retrieved July 3, 2014, from <http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>

Uno de los principales problemas que Austria vive en la actualidad ha predominado en la creciente xenofobia que vive el país por la elevada cantidad de inmigrantes que buscan vivir en el país; estos grupos discriminados lo conforman, en su mayoría, judíos y musulmanes. La gravedad de este caso recae en el punto de la violación de los derechos humanos que viven los inmigrantes en el territorio austriaco, considerando delitos raciales; además estos hechos se han considerado como un racismo institucionalizado dentro de la policía y el Poder Judicial acusando el incremento de la delincuencia en las calles austriacas como consecuencia del aumento de inmigrantes que se ha presentado en los últimos años. Ejemplo de ello sucedió entre el 2005 y el 2008 en donde los delitos de tipo racista y antisemita aumentaron de 419 a 831; también la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (UE) informó que entre el mismo lapso de tiempo los delitos racistas aumentaron un 79.5%.¹⁰

Además entre los diferentes partidos políticos que existen en el país se disputan el futuro de los migrantes debido a que los partidos de derecha planean un gobierno más estricto para los inmigrantes, respecto a la forma de vida que puedan llevar en el territorio austriaco, como la tarifa de impuestos alta o la falta de ayuda en recursos educativos, entre otros.

México

Desde que en el siglo XX el escenario internacional comenzó a utilizar el término de los Derechos Humanos como algo indispensable en la agenda temática de los países en el mundo; México progresivamente comenzó a implementar instituciones en el país para el desarrollo, observancia y protección de los derechos humanos, posteriormente comenzó con la firma de tratados y así mismo de regulaciones internas del marco jurídico para poder garantizar la competencia de las instancias internas respecto a las internacionales.

¹⁰ INTER PRESS SERVICE. (n.d.). *DERECHOS HUMANOS-AUSTRIA: Impregnados de racismo*. Retrieved July 2, 2014, from: <http://www.ipsnoticias.net/2009/07/derechos-humanos-austria-impregnados-de-racismo/>

Esto ha ocasionado que México participe en las diversas convenciones internacionales, basado también en la ONU y las organizaciones en materia de Derechos Humanos que de ella dependen; además el país se ha comprometido con la comunidad internacional para participar activamente en la defensa de los derechos de las personas, esto ha permitido que se construya y se desarrolle la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México (CNDH).¹¹ Por otro lado, el énfasis que la firma del Acuerdo Global- mencionado anteriormente- le ha dado en sus cláusulas a la protección y promoción de los derechos humanos, ha generado que el gobierno mexicano se comprometa con la implementación de normas y leyes que protejan y resuelvan los problemas internos en materia de derechos humanos. Esto ha ocasionado que la política exterior mexicana sea reconocida como fomentadora y protectora de los derechos humanos universales, generando cosas positivas y buenas para la estrategia de la política exterior mexicana y ha logrado que Organismos Internacionales y otros países reconozcan su esfuerzo, ejemplo de ello ocurrió en Junio de 2013, cuando la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos invitó a la Suprema Corte de Justicia Nacional para ser candidata para el Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con el propósito de destacar la importante labor de la SCJN en la promoción y protección de los derechos humanos. A demás el 12 de noviembre del 2013 , México fue seleccionado como nuevo miembro del Consejo de Derechos Humanos por el pleno de la Asamblea General de las Naciones Unidas.¹²

Actualmente los problemas sociales que afectan la insurgencia de nuevos temas para la defensa de derechos humanos en la agenda política del país han cambiado debido a la situación social y económica que vive la sociedad; como la violencia ocasionada por las autodefensas y los grupos delictivos del narcotráfico, internamente son temas que han afectado los temas del país incluyendo violaciones a menores y a mujeres, denuncias por tortura y utilización de armamentos ilegales y discriminación. A demás otro de los problemas que más ha necesitado atención ha sido la discriminación a

¹¹ La evolución de los derechos humanos en México. (n.d.). *Ágora*. Retrieved July 4, 2014, from <http://agorarevista.com/es/articles/rmim/features/first-glance/2012/10/01/feature-pr-16>

¹² *CNN News*. N.p., 12 Nov. 2013. Web. 29 Nov. 2013. <<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/11/12/mexico-sera-miembro-del-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu>>.

grupos vulnerables como los pueblos indígenas, que han necesitado del apoyo del gobierno para poder integrarse en la sociedad y obtener la igualdad de derechos y respeto como todos los mexicanos. Esto ha ocasionado que México se encuentre en el foco internacional para poder consultar y participar en debates que abren el diálogo internacional y así buscar soluciones en conjunto a los problemas que los ciudadanos están viviendo. Lo que significa una oportunidad para poder crear vínculos con países estratégicos como lo es con la Unión Europea y así posicionarnos en el escenario internacional como un país confiable y experto en este tipo de temas.

V. CONCLUSIÓN

La relación que México mantiene con la Unión Europea, en especial con Austria, ha resultado de manera positiva para nuestro país; como mencione, la política exterior mexicana, cambió y dejó de un lado el orgullo de la soberanía nacional, para dar un gran paso a la escena internacional y poderse ubicar como un socio importante para la Unión Europea; no digo que no es importante la soberanía de nuestro país, pero creo que fue de algo positivo los cambios en nuestra política exterior que se hicieron a razón de la creación del Acuerdo Global; me refiero a que tal vez México sufre de inseguridad y de violaciones en materia de derechos humanos, pero también creo que con este compromiso que ahora tenemos con el mundo, por la incursión que el gobierno ha tenido en tratados, premios, comisiones y organización enfocadas en la protección de los Derechos Humanos, ha sido positivo para el pueblo mexicano, ya que así el gobierno actual del presidente, Enrique Peña Nieto, tendrá que ponerla más énfasis y cuidado a los tratos, leyes y normas que rijan la ley mexicana para salvaguarda la protección de los derechos humanos de las comunidades indígenas, de las mujeres, de los grupos vulnerables, de la trata de personas, etc.

Por otro lado, no sólo creo que en materia de derechos humanos nos ha beneficiado esta relación, sino también ha dado oportunidades de crecimiento a los estudiantes con el programa, Erasmus Mundus,¹³ que ha beneficiado con becas a 580 estudiantes

¹³ Programa educativo que proporciona becas y cooperación académica entre la UE y el resto del mundo.
http://ec.europa.eu/education/study-in-europe/doc/mexico_es.pdf

mexicanos desde el 2009; permitiendo que México aproveche de la cooperación educativa entre la Unión Europea. También cabe resaltar que ha ayudado a generar proyectos en el país enfocados en la energía, la innovación y la tecnología.

Pienso que el Acuerdo Global consolidó una nueva etapa en las relaciones entre ambas partes, estableciendo nuevos vínculos políticos, comerciales, financieros y de cooperación. Éstos le otorgan a nuestro país mayores elementos para consolidarse en la escena internacional fortaleciendo su estrategia de diversificación. A demás este Acuerdo destaca a nuestro país en una posición estratégica privilegiada al lograr ser el único país junto con Israel en tener un acuerdo con los dos bloques comerciales más importantes de la actualidad: América del Norte y la Unión Europea.

Por otro lado creo que la relación entre México y Austria, aunque ha sido fortalecida por la relación que México mantiene en general con la Unión Europea, siempre ha sido excelente desde los tiempos de la Guerra Mundial hasta la actualidad, aunque no pueden coincidir en temas en la agenda bilateral debido a la diferente posición social y económica que ambos países juegan en el escenario internacional, ambos han tratado de mantener una estrecha relación amistosa en la que buscan la cooperación e inclusión en temas de derechos humanos, economía y política. Para México la relación con Austria ha sido significativa de manera positiva a pesar de las diferencias que pueda haber entre ambos países. Los temas de derechos humanos en los que ambos podrían participar resultan difícil por como ya mencione anteriormente, que la situación de ambos países es distinta en materia social, economía y política, los dos tienen diferentes intereses internos y externos pero no por ello la relación bilateral que mantienen se ha debilitado, sino todo lo contrario; por ejemplo, la embajada de México en Austria está sumamente interesada en abrir diálogos con el gobierno austriaco por el mismo interés que ambos tienen con los problemas de migración que tiene Austria y el gobierno mexicano ha compartido la situación que tiene con las poblaciones indígenas y la inclusión de ellos en la sociedad; resultan ser distintas situaciones pero pienso que por esto podría surgir un diálogo abierto a la inclusión y desarrollo de sociedades entre ambas partes y así poder cooperar y cumplir con los estatutos de derechos humanos a los que ambos pertenecen y están comprometidos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Karl Zemanek (1962). La neutralidad hoy: Austria y las Naciones Unidas.. *Foro Internacional* Vol. 2, No. 4 (8), pp. 569-591.
- Maximiliano Prado D. (2007). Limitación de los Derechos Humanos. Algunas Consideraciones Teóricas. *Revista Chilena de Derecho*, vol. 34 N° 1, pp. 61 - 94.
- Javier Treviño Rangel (2004). Las ONG de derechos humanos y la redefinición de la soberanía del Estado mexicano.. *Foro internacional*, Vol. XLIV – No. 3
- INTER PRESS SERVICE. (n.d.). *DERECHOS HUMANOS-AUSTRIA: Impregnados de racismo*. Retrieved July 2, 2014, from <http://www.ipsnoticias.net/2009/07/derechos-humanos-austria-impregnados-de-racismo/>
- TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (TEDH) - Tribunal de Estrasburgo - Fundación ACCIÓN PRO DERECHOS HUMANOS (www.derechoshumanos.net). (n.d.). *TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (TEDH) - Tribunal de Estrasburgo - Fundación ACCIÓN PRO DERECHOS HUMANOS (www.derechoshumanos.net)*. Retrieved July 2, 2014, from <http://www.derechoshumanos.net/tribunales/TribunalEuropeoDerechosHumanos-TEDH.htm>
- ECHR Home. (n.d.). *ECHR Home*. Retrieved July 3, 2014, from <http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>
- La evolución de los derechos humanos en México. (n.d.). *Ágora*. Retrieved July 4, 2014, from <http://agorarevista.com/es/articulos/rmim/features/first-glance/2012/10/01/feature-pr-16>
- "México y Austria." *México y Austria*. N.p., n.d. Web. 4 July 2014. <<http://embamex.sre.gob.mx/austria/index.php/mexaus>>.
- Programa educativo que proporciona becas y cooperación académica entre la UE y el resto del mundo. http://ec.europa.eu/education/study-in-europe/doc/mexico_es.pdf
- *CNN News*. N.p., 12 Nov. 2013. Web. 29 Nov. 2013. <<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/11/12/mexico-sera-miembro-del-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu>>.
- Acuerdo de Asociación Económica, concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra. 23-07-1997, op.cit. WEB-<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/749/14.pdf>.04-07-14.